

*Luis*

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum N° 1100/903/1208/2016 de fecha 19 de agosto de 2016, de Dirección de Servicios Generales, que remite antecedentes de "Contratación de Servicios de Fotocopiado e Impresos";
4. El Memorándum N° 1100/1219/1683/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, de Dirección de Servicios Generales, que informa de la duración del contrato, del promedio de facturación de los últimos seis meses y el presupuesto estimado;
5. El Memorándum N° 1400/990/1144/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas y técnicas, para la licitación que se ha denominado "Contratación Servicios Fotocopiado e Impresos", ID 750998-53-LQ16;
6. El Memorándum N° 1100/196/228/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Contratación Servicios Fotocopiado e Impresos", ID 750998-53-LQ16;
7. La Constancia N° 47/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica cuenta "Servicios Fotocopiados", área municipal y "Servicios de Impresión", área municipal, salud y educación;
8. El Memorándum N° 400/248/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación pública denominada "Contratación Servicios Fotocopiado e Impresos", ID 750998-53-LQ16;
9. El Memorándum N° 1100/256/306/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las páginas N° 9 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública ID 750998-53-LQ16;
10. La Providencia N° 1618 de fecha 13 de julio de 2017, del Administrador Municipal, que trata del proceso licitatorio servicios de fotocopiado, que adjunta Memorándum N° 1100/833/991/2017 de igual data, de la Dirección de Servicios Generales que solicita instruir a quien corresponda actualizar las bases administrativas a fin de publicar la licitación aludida;
11. El Memorándum N° 1100/955/1144/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las páginas N° 8 y 10 al 12 de las Bases Administrativas Especiales y Anexos N° 1-A y 1-B de la licitación ID 750998-53-LQ16;
12. El Memorándum N° 400/1098/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las páginas N° 8 y 10 al 12 de las Bases Administrativas Especiales y Anexos N° 1-A y 1-B de la licitación ID 750998-53-LQ16;
13. El Memorándum N° 1100/955/1144/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las páginas N° 8 y 10 al 12 de las Bases Administrativas Especiales y Anexos N° 1-A y 1-B de la licitación ID 750998-53-LQ16;
14. El Memorándum N° 400/1098/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las páginas N° 8 y 10 al 12 de las Bases Administrativas Especiales y Anexos N° 1-A y 1-B de la licitación ID 750998-53-LQ16;
15. El Memorándum N° 1100/1053/1281/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visada la página N° 14 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación ID 750998-53-LQ16;
16. El Memorándum N° 400/1198/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visada la página N° 14 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación ID 750998-53-LQ16, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN SERVICIOS FOTOCOPIADO E IMPRESOS", ID 750998-53-LQ16.
- 2º. **PUBLIQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /gma.

**DISTRIBUCIÓN:** 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Servicios Generales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) Concejo Municipal. 9) Interesado <sup>SERV. GENERALES</sup> 10) Ley del Lobby SECMU. 11) Oficina de Partes.

